

Diario de Centro América

ÓRGANO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, C. A.

MIÉRCOLES 29 de OCTUBRE de 2014 No. 71 Tomo CCC

Director General: Héctor Salvatierra

www.dca.gob.gt

EN ESTA EDICIÓN ENCONTRARÁ:

ORGANISMO EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Acuérdase aprobar la Política Agraria, la cual será de aplicación en todo el territorio nacional.

Página 1

Acuérdase conceder permiso laboral con goce de salario a los servidores de la Administración Pública, y de las entidades centralizadas, descentralizadas y autónomas del Estado, el día 31 de octubre de 2014.

Página 2

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

Acuérdase dejar sin efecto la intervención contenida en el Acuerdo Gubernativo Número 469-2001 de fecha 4 de diciembre de 2001, mediante el cual se intervino la Dirección General de Migración y como consecuencia se deroga el mismo.

Página 3

Acuérdase reconocer la personalidad jurídica y aprobar los estatutos de la FUNDACIÓN YAXS, la que se regirá conforme a los estatutos contenidos en Instrumento Público número ciento veinticuatro (124) de fecha quince (15) de julio del año dos mil catorce (2014), autorizado en la ciudad de Guatemala, por la Notaria María del Rosario Coronado del Cid.

Página 3

Acuérdase crear el Observatorio Nacional de Seguridad del Tránsito.

Página 4

PUBLICACIONES VARIAS

MUNICIPALIDAD DE AYUTLA, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS

Acuérdase emitir el siguiente: REGLAMENTO PARA EL COBRO DEL ARBITRIO A PERSONAS INDIVIDUALES Y JURÍDICAS QUE DISTRIBUYEN SEÑAL VIA SATELITE Y SU DISTRIBUCIÓN POR CABLE EN EL MUNICIPIO DE AYUTLA, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS.

Página 4

OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

El informe anual sobre funcionamiento y Finalidad del Archivo, sus sistemas de registro y categorías de información, los procedimientos y facilidades de acceso al archivo.

Página 5

ANUNCIOS VARIOS

- Matrimonios	Página 6
- Líneas de Transporte	Página 6
- Disolución de Sociedad	Página 6
- Registro de Marcas	Página 6
- Títulos Supletorios	Página 7
- Edictos	Página 9
- Remates	Página 15
- Constituciones de Sociedad	Página 17
- Modificaciones de Sociedad	Página 19
- Convocatorias	Página 14, 19

ORGANISMO EJECUTIVO



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Acuérdase aprobar la Política Agraria, la cual será de aplicación en todo el territorio nacional.

ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 372-2014

Guatemala, 23 de octubre de 2014

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO

Que el Estado como ente rector y promotor del desarrollo, es responsable de garantizar el ejercicio pleno de los derechos humanos, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales de los pueblos indígenas y de las poblaciones rurales de Guatemala, para contribuir al desarrollo humano integral sostenible de la población rural del país, procurando superar toda forma de inequidad, exclusión, racismo y discriminación; reconociendo el derecho de participar en la administración de los territorios que habitan en los términos que establece la legislación nacional.

CONSIDERANDO

Que con el objeto de atender la actual situación agraria del país y la conflictividad que de ella se deriva, con miras a resolverla para salvaguardar los derechos humanos básicos y disminuir las desigualdades socioeconómicas, procurando que la tierra constituya para quienes la trabajan la base de su estabilidad económica, fundamento de su progresivo bienestar social y garantía de su libertad y dignidad, se ha presentado la Política Agraria, para que sea aprobada por el Presidente de la República en Consejo de Ministros, por lo cual procede emitir la disposición gubernamental correspondiente.

POR TANTO

En ejercicio de las funciones que le confiere los artículos 183 literales e) y m) y 195 de la Constitución Política de la República de Guatemala, y con fundamento en lo establecido en los artículos 2, 16, 17 literal a), y 27 literales j) y k) del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo.

EN CONSEJO DE MINISTROS

ACUERDA

Artículo 1. Aprobar la Política Agraria, la cual será de aplicación en todo el territorio nacional.

Artículo 2. La Secretaría de Asuntos Agrarios de la Presidencia de la República, será la responsable de articular, coordinar y facilitar el dialogo y las acciones interinstitucionales para la implementación de la Política Agraria y su difusión en la administración pública, para que las instituciones implementen las acciones dentro del marco de su competencia.

Artículo 3. Las instituciones públicas centralizadas y descentralizadas que tengan atribuciones y funciones relacionadas con la Política Agraria, que por este acuerdo gubernativo se aprueba, están obligadas a dar efectivo cumplimiento a la misma, para el efecto deberán coordinar sus acciones con la Secretaría de Asuntos Agrarios de la Presidencia de la República a través de la Subsecretaría de Política Agraria.

Artículo 4. El presente Acuerdo Gubernativo empezará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Diario de Centro América.

COMUNIQUESE


OTTO FERNANDO PÉREZ MOLINA

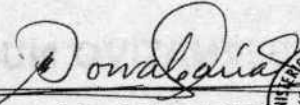



INGRID ROXANA BALDETTI ELÍAS
VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

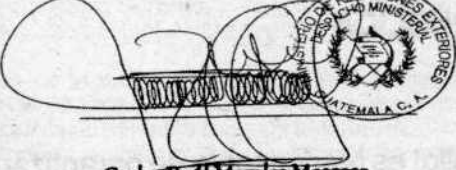



Héctor Mauricio López Bonilla
Ministro de Gobernación

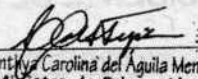



Dorval José Manuel Carrizosa
Ministro de Finanzas Públicas

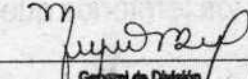



Carlos Raúl Morales Moscoso
Ministro de Relaciones Exteriores

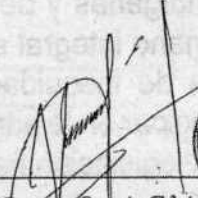



Licda. Cynthia Carolina del Aguila Mendizábal
Ministra de Educación

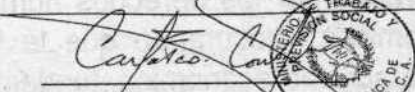



General de División
MANUEL AUGUSTO LÓPEZ AMBRICO
Ministro de la Defensa Nacional

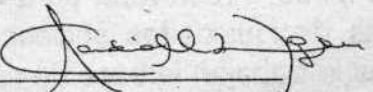




Víctor Enrique Corado Valdez
Ministro de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda




Lic. Carlos Francisco Contreras Saldívar
Ministro de Trabajo
Ministerio de Trabajo y Previsión Social




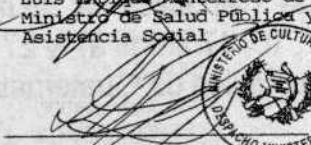

Claudia Estela Martínez Solís
de del Aguila
Viceministra de Inversión y
Competencia del
Ministerio de Economía
Encargada del Despacho


Elmer Alberto López Rodríguez
Ministro de Agricultura,
Ganadería y Alimentación

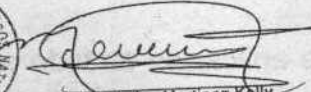

Luis Enrique Monterroso de León
Ministro de Salud Pública y
Asistencia Social




Erick Estuardo Archila Dehesa
Ministro de Energía y Minas



Dwight Anthony Pezzarossi García
Ministro de Cultura y Deportes




Michelle Melissa Martínez Kelly
Ministra de Ambiente y Recursos Naturales


Dr. Leonel Rodríguez
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL




Lic. Gustavo Adolfo Martínez Luna
SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

